

15 de noviembre de 2024

Sra. Úrsula Desilú León Chempén
Ministra de Comercio Exterior y Turismo
República del Perú

Estimada Ministra:

Tengo el honor de acusar recibo de su Nota de fecha 15 de noviembre de 2024, el cual señala lo siguiente:

"En conexión con la firma del Acuerdo de Libre Comercio entre la República del Perú y Hong Kong, China (el Acuerdo) y las discusiones relacionadas al Capítulo 8 (Comercio de Servicios), tengo el honor de confirmar el siguiente acuerdo alcanzado entre el Gobierno de la República del Perú (Perú) y el Gobierno de la Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular China (Hong Kong, China) para fortalecer la cooperación en el campo de los servicios profesionales:

Considerando el rol vital que desempeñan los servicios profesionales en la facilitación del comercio y la inversión bilaterales, así como de los flujos regionales y globales de comercio e inversión, y de conformidad con el párrafo 6 del Anexo 8-A (Servicios Profesionales) del Capítulo 8 (Comercio de Servicios) del Acuerdo, Perú y Hong Kong, China deberán iniciar discusiones para explorar formas de facilitar el reconocimiento de la experiencia profesional relevante existente a efectos del cumplimiento de las normas de una Parte o criterios para el registro, la autorización, el otorgamiento de licencias o la certificación de los proveedores de servicios.

Tengo el honor de proponerle que la presente carta y su carta de confirmación en respuesta, siendo ambas igualmente auténticas en los idiomas inglés y español, constituyen un acuerdo entre el Perú y Hong Kong, China, el cual deberá entrar en vigor en la fecha de entrada en vigor del Acuerdo."

Asimismo, tengo el honor de confirmar que lo que antecede refleja el acuerdo alcanzado entre el Gobierno de la Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular de China (Hong Kong, China) y el Gobierno de la República del Perú (Perú) y que su carta y la presente carta de respuesta, siendo ambas igualmente auténticas en los idiomas español e inglés, constituyen un acuerdo entre Hong Kong, China y Perú, el cual deberá entrar en vigor en la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.

Atentamente,

(Algernon Yau)
Secretario de Comercio y Desarrollo Económico
Región Administrativa Especial de Hong Kong
La República Popular China